





OR **608**

**ANT:** Ordinarios N° 1120, de 27 de mayo de 2011, y N° 1242, de 14 de junio de 2011, ambos de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización.

**ADJ.:** Carpeta con antecedentes respecto a Solicitud de Entrega en Comodato a Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

**MAT:** Entrega en comodato de Inmueble propiedad Serviu a Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

VALDIVIA, 05 JUL. 2011

**DE: ERWIN NAVARRETE SALDIVIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS.**

**A: BEATRIZ NAHUEL TOLEDO**  
**DIRECTORA DE SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN**  
**REGIÓN DE LOS RÍOS**

Junto con saludarle cordialmente, el motivo del presente es dar a conocer a usted que revisados los antecedentes entregados a esta Secretaría Regional Ministerial respecto a solicitud de entrega en comodato de inmueble denominado LOTE E, de Plano de Subdivisión DRV L-022, de 2009, aprobado por Dirección de Obras Municipales de Valdivia con el N° 2670, de fecha 11 de mayo de 2009, de una superficie de 1.170, metros cuadrados, ubicado en Calle Santa Adela s/n, Población San Pedro, comuna de Valdivia, se ha dado V° B° a los mismos.

En virtud de lo anterior se deberá proceder a redactar en conjunto solicitud a Subsecretario de Vivienda y Urbanismo con el objeto que autorice la entrega en comodato a una entidad de Derecho Público, de un inmueble de superficie mayor a 2.000 metros cuadrados y por un plazo superior a cinco años.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted

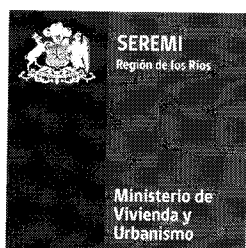
PWG/pmg

  
**ERWIN NAVARRETE SALDIVIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS**

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Departamento de Desarrollo Urbano Seremi
- Archivo U. Jurídica Seremi
- Archivo Partes.





## DECLARACIÓN DE INMUEBLE COMO PRESCINDIBLE

En Valdivia, a 04 de julio de 2011, el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, declara como inmueble prescindible el terreno que se individualiza a continuación:

COMUNA	INSTITUCION	UBICACIÓN TERRENO
Valdivia	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	LOTE E, polígono A1-A2-A3-D3-E2-D2-A1, de Plano de Subdivisión DRV L-022, de 2009, aprobado por Dirección de Obras Municipales de Valdivia con el N° 2670, de fecha 11 de mayo de 2009, de una superficie de 2.117.70 metros cuadrados, ubicado en Calle Santa Adela s/n, Población San Pedro, comuna de Valdivia.

### Justificación

De acuerdo a los antecedentes que constan en solicitud emanada de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, por medio de Ordinarios N° 1120, de 27 de mayo de 2011, y N° 1242, de 14 de junio de 2011, respecto a entrega en calidad de comodato a "Corporación Nacional de Desarrollo Indígena" o "CONADI", e informes emanados de esta Secretaría Regional Ministerial, tanto de Departamento de Desarrollo Urbano, como de Asesora Jurídica, el inmueble denominado LOTE E, polígono A1-A2-A3-D3-E2-D2-A1, de Plano de Subdivisión DRV L-022, de 2009, aprobado por Dirección de Obras Municipales de Valdivia con el N° 2670, de fecha 11 de mayo de 2009, de una superficie de 2170,70 metros cuadrados, ubicado en Calle Santa Adela s/n, Población San Pedro, comuna de Valdivia, corresponde a una propiedad que no reúne los requisitos para ser considerado imprescindible, por tanto, es susceptible de ser entregado en comodato, previa autorización de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a Ordinario N° 1430, de 13 de diciembre de 2006.

El inmueble, de acuerdo a informes tenidos a la vista, corresponde a un polígono de forma regular de una superficie de terreno de 1.179,70 metros cuadrados, emplazado al final de la calle Santa Adela en un sector de equipamientos de educación y deportivos, específicamente en la Población San Pedro, cuyo uso de suelo esta definido por la zona del Plan Regulador Vigente denominada ZU-4, la cual permite los usos vivienda y de equipamiento de todo tipo y escala, industrias y almacenes, talleres inofensivos y actividades complementarias a la vialidad y el transporte; se trata de un terreno desocupado y sin alteraciones, el cual es parte de una reserva SERVIU destinada a equipamiento.

No existen prohibiciones, cesiones ni áreas de riesgo que interfieran en la entrega del comodato, considerando, que existe pavimentación en un 70% y se encuentra urbanizado.

Que en virtud de las excepcionalidad de la solicitud, ya que se trata de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, creada por la Ley Nº 19.253, siendo la misma de Derecho Público, la superficie solicitada que supera los 2.000 metros cuadrados y la extensión del plazo de vigencia del comodato igual a 40 años, es necesario que dicha solicitud sea autorizada por de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, a solicitud de Directora Regional de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos y del Secretario Regional Ministerial que suscribe.

Como argumentación a favor de la autorización y de la declaración de prescindibilidad es dable expresar que el inmueble es solicitado en Comodato por CONADI, quienes señalan que en coordinación con JUNAEB; INJUV; SERPLAN, Región de los Ríos y los representantes del Hogar Estudiantil We Liwen, se encuentran trabajando conjuntamente con el objeto de construir un hogar para estudiantes mapuches de Educación Superior y Centro Cultural, a emplazarse en el terreno antes indicado.

Indican que el proyecto denominado "Reposición Hogar Estudiantil We Liwen, Valdivia", proyecto que pretende emplazarse en el inmueble solicitado en comodato a SERVIU Región de Los Ríos, se encuentra actualmente con ficha IDI número 30093307-0, está a la espera de los recursos del Gobierno Regional, para la etapa de Elaboración de Diseño de Arquitectura e Ingeniería.

Añaden que el diseño contempla una superficie de 946 metros cuadrados de construcción, pero la misma no es suficiente para dar cumplimiento a los objetivos de este proyecto, el que pretende además fomentar la materialización de la práctica de los principales hitos de la cosmovisión mapuche, por lo que solicitan se gestione en definitiva la superficie real y total del terreno a fin de dar cumplimiento a la totalidad del objetivos planteados por medio del proyecto realizado por dicha Corporación.

Expresan que en cuanto a los principales hitos de la cosmovisión mapuche y que requieren del espacio suficiente para su práctica se encuentran los siguientes:

- Paliwe.
- Ngillatuwe.
- Ruka.

Informan además que con fecha 21 de febrero de 2011 se firmó un convenio de transferencia entre JUNAEB y CONADI, donde ésta última institución transfiere la suma de \$15.145.241.000.- (quince mil ciento cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil pesos), con el objetivo de financiar becas indígenas y el programa residencia indígena para estudiantes de educación superior.

Todo lo anterior revela la relevancia social que el proyecto tiene para la Comunidad Universitaria perteneciente a Pueblos Originarios residente en la Región de Los Ríos.

Por todo lo anteriormente señalado y considerando los informes evacuados, se declara, **prescindible el inmueble denominado LOTE E, de Plano de Subdivisión DRV L-022, de 2009, aprobado por Dirección de Obras Municipales de Valdivia con el Nº 2670, de fecha 11 de mayo de 2009, de una superficie de 2.117.70 metros cuadrados, ubicado en Calle Santa Adela s/n, Población San Pedro, comuna de Valdivia.**

Procediendo, por tanto, evacuar solicitud conjunta con Servicio de Vivienda y Urbanización de los Ríos, a Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a fin que el referido autorice la entrega en comodato del inmueble antes individualizado.

ENS/PMG



**ERWIN NAVARRETE SALDIVIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**



<b>INFORME JURIDICO N°</b>	<b>10 - 2º SEMESTRE/2011</b>
----------------------------	------------------------------

MATERIA	COMODATO
SOLICITANTE	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
ENTIDAD PROPIETARIA	SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
CIUDAD	VALDIVIA
FECHA	01 DE JULIO DE 2011

El presente informe tiene por objeto analizar e informar a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos (S) sobre solicitud de entrega en comodato, previa autorización de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, respecto de inmueble propiedad Serviu efectuada por "CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA", analizando en derecho los fundamentos técnicos y jurídicos de la solicitud, a fin que la mencionada autoridad evalúe la pertinencia de la autorización de entrega en comodato, como antecedente para la autorización posterior de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

#### **1.- DOCUMENTOS CONTENIDOS EN CARPETA DE SOLICITUD**

Se recibió en esta Secretaria Regional Ministerial ordinario N° 1120, de Director Regional Subrogante de Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, de 27 de mayo de 2011, que adjunta y remite Expediente Técnico de Suelos correspondiente al Lote E, para ser entregado con Comodato a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena de Valdivia, y Solicita VºBº del mismo para proseguir tramitación de comodato.

El antes indicado oficio señala que en el contexto de materializar la entrega en comodato a favor de Corporación Nacional de Desarrollo Indígena del Lote E, ubicado en Santa Adela sin número, para ser destinado al proyecto denominado "Hogar Estudiantil Mapuche WE LIWEN", solicita VºBº de los expedientes técnicos con el objeto de avanzar en la tramitación de la solicitud de comodato.

A ordinario de SERVIU, Región de los Ríos, se adjuntan los siguientes documentos:

- a) Informe Terreno Propiedad SERVIU N° 38/2011.
- b) Informe Terreno Propiedad SERVIU Anexo N° 38/2011 de prescindibilidad.
- c) Informe de Tasación de Inmueble N° 34, de fecha 25 de mayo de 2011.
- d) Copia simple de Plano DRV L022

Una vez revisados los antecedentes técnicos del proyecto, por medio de ordinario N° 515, de fecha 07 de junio de 2011, esta Secretaría Regional Ministerial da a conocer a Serviu respectivo que respecto a la revisión de los antecedentes técnicos la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo se pronuncia favorablemente, dado que no encuentra impedimentos de carácter urbanísticos que interfieran en dicha gestión. Añadiendo que *"...este pronunciamiento se remite exclusivamente a los aspectos urbanísticos de nuestra competencia, dejando para una segunda revisión los antecedentes legales por parte de la Unidad Jurídica correspondiente cuando sean remitidos"*

Que en virtud de lo anterior, con fecha 14 de junio de 2011 y por medio de ordinario N° 1242, Serviu Región de los Ríos remite antecedentes correspondientes a terreno solicitado en comodato por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

En dicho ordinario se acompaña:

- a) Copia Simple de Inscripción en Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia con certificación de dominio vigente al día 26 de noviembre de 2010.
- b) Certificado de Litigios de inmueble propiedad Serviu.
- c) Certificado de Gravámenes y Prohibiciones de inmueble propiedad Serviu.
- d) Ordinario N° 197, de 12 de mayo de 2011, de Juan Andrés Melinao Rocha, Director Regional CONADI Valdivia, dirigido a doña Beatriz Nahuel Toledo, Directora Regional Serviu Región de Los Ríos.
- e) Ordinario N° 210, de 19 de mayo de 2011, de Juan Andrés Melinao Rocha, Director Regional CONADI Valdivia, dirigido a doña Beatriz Nahuel Toledo.
- f) Ordinario N° 1250, 17 de mayo de 2011, de Juan Carlos Castillo Avila, Jefe de División de Análisis y Control de Gestión de Gobierno Regional de Los Ríos, dirigido a doña Beatriz Nahuel Toledo, Directora Regional SERVIU Región de Los Ríos.
- g) Ordinario N° 214, de 25 de mayo de 2011, de Juan Andrés Melinao Rocha, Director Regional de CONADI Valdivia, dirigido a doña Beatriz Nahuel Toledo, Directora Regional SERVIU, región de Los Ríos.

## 2.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA SOLICITUD

Se ha solicitado por "Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Dirección Regional de Los Ríos", la entrega en comodato de un Inmueble propiedad de Servicio de Vivienda y Urbanización ubicado en Calle Santa Adela s/n Barrio San Pedro, de la comuna de Valdivia, de una superficie de 2.117,70 metros cuadrados.

Se señala por CONADI en su solicitud que dicha institución, en coordinación con JUNAEB; INJUV; SERPLAN, Región de los Ríos y los representantes del Hogar Estudiantil We Liwen, se encuentran trabajando conjuntamente con el objeto de construir un hogar para estudiantes mapuches de Educación Superior y Centro Cultural, en la ciudad de Valdivia, por lo que vienen en solicitar el otorgamiento de un comodato a 40 años, del terreno denominado Lote E, ubicado en Santa Adela s/n, Barrio San Pedro de la comuna de Valdivia.

Indican que el proyecto denominado "Reposición Hogar Estudiantil We Liwen, Valdivia", proyecto que pretende emplazarse en el inmueble solicitado en comodato a SERVIU Región de Los Ríos, se encuentra actualmente con ficha IDI número 30093307-0, está a la espera de los recursos del Gobierno Regional, para la etapa de Elaboración de Diseño de Arquitectura e Ingeniería.

Añaden que el diseño contempla una superficie de 946 metros cuadrados de construcción, pero la misma no es suficiente para dar cumplimiento a los objetivos de este proyecto, el que pretende además fomentar la materialización de la práctica de los principales hitos de la cosmovisión mapuche, por lo que solicitan se gestione en definitiva la superficie real y total del terreno a fin de dar cumplimiento a la totalidad del objetivos planteados por medio del proyecto realizado por dicha Corporación.

Expresan que en cuanto a los principales hitos de la cosmovisión mapuche y que requieren del espacio suficiente para su práctica se encuentran los siguientes:

- Paliwe.
- Ngillatuwe.
- Ruka.

Informan además que con fecha 21 de febrero de 2011 se firmó un convenio de transferencia entre JUNAEB y CONADI, donde ésta última institución transfiere la suma de \$15.145.241.000.- (quince mil ciento cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil pesos), con el objetivo de financiar becas indígenas y el programa residencia indígena para estudiantes de educación superior.

En virtud de todo lo anterior se solicita por la Corporación antes indicada la entrega en comodato por un plazo de 40 años del inmueble a con el fin de ejecutar el Proyecto denominado "Reposición Hogar Estudiantil We Liwen".



### 3.- ANTECEDENTES DEL INMUEBLE SOLICITADO

La solicitud contempla la entrega en comodato, por un plazo de 40 años, un inmueble ubicado en Calle Santa Adela s/n, Población San Pedro, correspondiente a lote E, de Plano de subdivisión DRV L-022, del año 2009, aprobado por Dirección de Obras de Municipio de Valdivia mediante certificado N° 2670, de 11 de mayo de 2009, inmueble que se que se identifica a continuación:

LOTE E, polígono A1-A2-A3-D3-E2-D2-A1, de Plano de Subdivisión DRV L-022, de 2009, aprobado por Dirección de Obras Municipales de Valdivia con el N° 2670, de fecha 11 de mayo de 2009, de una superficie de 2.117.70 metros cuadrados, ubicado en Calle Santa Adela s/n, Población San Pedro, comuna de Valdivia.		TASACION	
Noreste	Lado A3-D3 con Lote G en	14,06 metros	1.165 UF
	Lado A2-A3 con calle Santa Doris en	6,18 metros	
Noroeste	Lado E2 -D3 con Lote H en	98,26 metros	
	Lado D2-E3 con calle Santa Adela en	4,00 metros	
Sureste	Lado A1-A2 con Población San Pedro en	102,49 metros	
Suroeste	Lado A1-D2 con población San Pedro en	21,16 metros	

### 4.- PROPIETARIO DEL LOTE SOLICITADO EN COMODATO.

Según los documentos entregados por Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, el lote se encuentra inscrito a nombre de **Servicio de Vivienda y Urbanización**, según consta en fotocopia de inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Valdivia a fojas 1880, número 2.195 del año 2009.

El inmueble forma parte del resto aun no transferido del loteo de la Población San Pedro, de la ciudad de Valdivia, que corresponde a la modificación del Loteo Población San Pedro, referido al área de equipamiento, propiedad ubicada en calle San Luís con Santa Doris, Comuna y Provincia de Valdivia, denominada Lote 1.

El lote 1, tiene una superficie aproximada de 21.910,35 metros cuadrados y su ubicación en el plazo respectivo del proyecto corresponde al polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-N-O-P-Q-R-S-T-A.

De acuerdo a Proyecto de Modificación, aprobado, de Lote Sector San Pedro, el antes indicado Lote 1 se subdivide en nueve lotes, a saber: Lote A, Lote B, Lote C, Lote D, Lote E, Lote F, Lote G, Lote H y Proyección Calle San Luís.

El inmueble solicitado en comodato es el Lote E.

El Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, adquirió el dominio total y absoluto de los predios en virtud de escritura de compraventa, inscrita, celebrada entre Universidad Austral de Chile y Servicio de Vivienda y Urbanización, de fecha 23 de diciembre de 1991.

#### **5.- TASACION URBANA**

Entre los documentos adjuntados por Serviu Región de Los Ríos en su solicitud se encuentra Informe de Tasación Urbana N° 34, efectuado por el profesional Jorge Hervia Zamudio, quien tasa el lote, a que se refiere el punto tres del presente informe, en 1.165 U.F., indicando que a valor UF de \$21.801,41 la tasación del predio en pesos es de \$25.390.000.- al día 25 de mayo de 2011.

#### **6.- FUNDAMENTACION DE LA PETICION DE COMODATO.**

En carpeta acompañada por Serviu, mediante ordinarios N° 1120, de 27 de mayo de 2011, y N° 1242, de 14 de junio de 2011, es posible apreciar solicitud de Serviu Región de los Ríos en torno a entregar en comodato, por un plazo de 40 años, previa autorización de subsecretario, a "Corporación Nacional de Desarrollo Indígena" el inmueble antes individualizado.

De acuerdo a los documentos adjuntados a solicitud es posible apreciar que se señala por CONADI que dicha institución, en coordinación con JUNAEB; INJUV; SERPLAN, Región de los Ríos y los representantes del Hogar Estudiantil We Liwen, se encuentran trabajando conjuntamente con el objeto de construir un hogar para estudiantes mapuches de Educación Superior y Centro Cultural, en la ciudad de Valdivia, por lo que vienen en solicitar el otorgamiento de un comodato a 40 años, del terreno denominado Lote E, ubicado en Santa Adela s/n, Barrio San Pedro de la comuna de Valdivia.

Se indica, además, que el proyecto denominado "Reposición Hogar Estudiantil We Liwen, Valdivia", proyecto que pretende emplazarse en el inmueble solicitado en comodato a SERVIU Región de Los Ríos, se encuentra actualmente con ficha IDI número 30093307-0, está a la espera de los recursos del Gobierno Regional, para la etapa de Elaboración de Diseño de Arquitectura e Ingeniería.

Se añade que el diseño contempla una superficie de 946 metros cuadrados de construcción, pero la misma no es suficiente para dar cumplimiento a los objetivos de este proyecto, el que pretende además fomentar la materialización de la práctica de los principales hitos de la cosmovisión mapuche, por lo que solicitan se gestione en definitiva la superficie real y total del terreno a fin de dar cumplimiento a la totalidad del objetivos planteados por medio del proyecto realizado por dicha Corporación.

Se expresa que en cuanto a los principales hitos de la cosmovisión mapuche y que requieren del espacio suficiente para su práctica se encuentran los siguientes:

- Paliwe.
- Ngillatuwe.

- Ruka.

E informan, que con fecha 21 de febrero de 2011 se firmó un convenio de transferencia entre JUNAEB y CONADI, donde ésta última institución transfiere la suma de \$15.145.241.000.- (quince mil ciento cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil pesos), con el objetivo de financiar becas indígenas y el programa residencia indígena para estudiantes de educación superior.

En virtud de todo lo anterior se solicita por la Corporación antes indicada la entrega en comodato por un plazo de 40 años del inmueble a con el fin de ejecutar el Proyecto denominado "Reposición Hogar Estudiantil We Liwen".

#### **7.- CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXPRESADAS EN EL INSTRUCTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.**

En relación a este punto el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha dictado un instructivo sobre administración y gestión de inmuebles de propiedad Serviu, mediante Ordinario N° 1430, de 13 de diciembre de 2006, para lo cual esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo debe verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para tal fin, a saber:

A) El tipo de personalidad jurídica del Solicitante. Respecto a este punto no se cumple con los requisitos establecidos en el ordinario antes indicado, por cuanto se trata de una Corporación de Derecho Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 19.253, Ley Indica, que en su inciso 1° señala "Créase la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena como un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Ministerio de Planificación y Cooperación. Podrá usar la sigla CONADI. Tendrá su domicilio y sede principal en la ciudad de Temuco".

Por tanto, se requiere autorización de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo para otorgar en calidad de comodato un inmueble a una Servicio Público Descentralizado como es la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

B) Que consta en los antecedentes acompañados al ordinario N° 1120, de 27 de mayo de 2011, antes indicado, de Serviu Región de los Ríos, que dicho Servicio, mediante Informe Terreno Propiedad Serviu Anexo N° 38/2011, ha procedido a la declaración de prescindibilidad del inmueble.

C) Consta, de los antecedentes aportados, que el inmueble denominado Lote E, del plano DSV L-022 del año 2009, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Valdivia, según certificado N° 2670 de fecha 11 de mayo de 2009, tiene una superficie de 2.117,70 metros cuadrados.

Que de acuerdo al numeral 1.4.2. de ordinario N° 1430, de 13 de diciembre de 2006, *"Los comodatos sólo pueden recaer sobre inmuebles que tengan una superficie de hasta 2000 metros cuadrados"*, añadiendo su numeral 1.4.3. *"La subsecretaría que suscribe, podrá autorizar comodatos por una superficie mayor, siempre que se presente una solicitud fundada del Director SERVIU y SEREMI respectivo que justifique la excepcionalidad."*

Que siendo este caso el caso analizado, por cuanto el inmueble objeto del presente informe tiene una superficie superior a los 2.000 metros cuadrados, la entrega en comodato sólo es posible previa autorización de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, previa solicitud conjunta de Directora Regional y Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, ambos de la Región de los Ríos.

D) Consta en la solicitud que no se han comprometido la ejecución de obras, ya que hoy en día sólo existe un proyecto denominado "Reposición Hogar Estudiantil We Liwen, Valdivia", que cuenta con ficha IDI y se encuentra en trámite para la asignación de recursos provenientes del Gobierno Regional, destinado a la etapa de elaboración de Diseño de Arquitectura e Ingeniería.

## **8.- CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE**

Según lo expresado en el Informe de Terreno Propiedad Serviu N° 38/2011, efectuado por Área Gestión de Suelos y Proyectos, de SERVIU Región de Los Ríos, el terreno, solicitado para ser entregado en comodato por parte de SERVIU corresponde a un polígono de forma regular de una superficie de terreno de 2.117,70 metros cuadrados, emplazado al final de la calle Santa Adela en un sector de equipamientos de educación y deportivos, que colinda con viviendas en su parte posterior y lateral, y cuyo uso de suelo esta definido por la zona del Plan Regulador Vigente denominada ZU-4, la cual permite los siguientes usos: "vivienda; equipamiento de todo tipo y escala; industrias, almacenamiento y talleres inofensivos; y actividades complementarias a la vialidad y el transporte".

Cabe destacar que no existen prohibiciones, cesiones ni áreas de riesgo que interfieran en la entrega del comodato, con pavimentación existente en un 70% y urbanizada, siendo importante destacar que el inmueble es parte de una reserva SERVIU destinada para equipamiento.

## **9.- CONCLUSION**

En opinión de esta profesional la solicitud presentada por Serviu Región de Los Ríos, a través de ordinarios N° 1120, de 27 de mayo de 2011, y N° 1242, de 14 de junio de 2011, y enviadas a revisión y

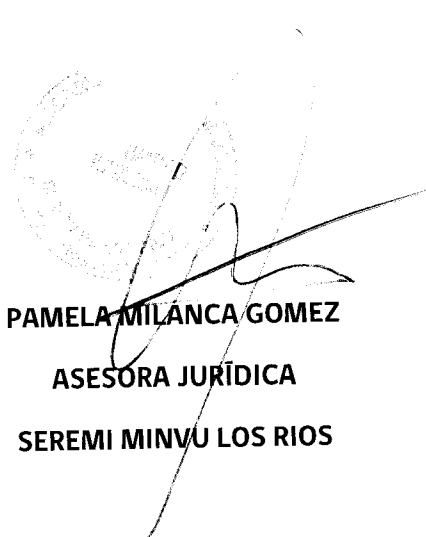
VºBº por parte de esta Secretaría Regional Ministerial, como antecedente a solicitud a efectuar a Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, quien, de acuerdo a lo señalado en Ordinario Nº 1430, de 13 de diciembre de de 2006, esta facultada para autorizar la entrega en comodato de un inmueble propiedad Serviu de una superficie mayor a los 2.000 metros cuadrados, y por un plazo mayo mayor a los 5 años y a una institución de derecho público, es factible solicitud de autorización por parte de esta Secretaría Regional Ministerial.

Lo anterior, debido a que se trata de un bien inmueble prescindible para los fines del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y se encuentra en una zonificación en el Plan Regulador Comunal que permite los usos de vivienda y equipamiento de todo tipo y escala.

A mayor abundamiento, se trata de un proyecto de gran impacto social por cuanto en el terreno de propiedad SERVIU se ha solicitado para emplazar el que el proyecto denominado "Reposición Hogar Estudiantil We Liwen, Valdivia", proyecto que pretende emplazarse en el inmueble solicitado en comodato a SERVIU Región de Los Ríos, se encuentra actualmente con ficha IDI número 30093307-0, está a la espera de los recursos del Gobierno Regional, para la etapa de Elaboración de Diseño de Arquitectura e Ingeniería.

Por tanto, esta profesional estima factible proceder a solicitar, a Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, autorización para entregar en comodato el inmueble ubicado en Calle Santa Adela s/n, Población San Pedro, Valdivia, correspondiente al Lote E, polígono A1-A2-A3-D3-E2-D2-A1, de Plano de Subdivisión DRV L-022, de 2009, aprobado por Dirección de Obras Municipales de Valdivia con el Nº 2670, de fecha 11 de mayo de 2009, de una superficie de 2.117.70 metros cuadrados, por tanto, a enviar los antecedentes a Serviu Región de Los Ríos para realización en conjunto de solicitud de autorización a subsecretario en virtud de lo estipulado por ordinario Nº 1430, de 13 de diciembre de 2006, de dicha Subsecretaría. Lo anterior, salvo mejor parecer del Jefe del Servicio.

Es todo cuanto puedo informar.



**PAMELA MILÁNCA GOMEZ**  
**ASESORA JURÍDICA**  
**SEREMI MINVU LOS RIOS**